

Quillota, 06 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 0006636 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5667 de 02 de Septiembre de 2015, debido a error del apellido en el Memo N° 118, el cual solicita confeccionar contrato a honorarios de Carlos Vargas Sagre, habiendo quedado registrado en el Libro correspondiente;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PRIMERO: **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 5667, quedando registrados en el Libro de Registro de Decretos Alcaldicios de la I. Municipalidad de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Secretaría Municipal y Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.-
2. Secretaría Municipal.-
3. Daem.-

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-